

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL de Rosario, en los autos caratulados: SANTAMARIA CLEMENTE, ALINA CLARA C/SIBURU, AGUSTIN ALEJO S/DAÑOS Y PERJUICIOS”, Expte: 147/2022, CUIJ: 21-02953421-4, SE HACE SABER que se cita y emplaza al demandado, AGUSTÍN ALEJO SIBURU, DNI Nro. 36.507.807, a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días-A continuación, se lo notifica de los siguientes decretos: • . j)“ROSARIO, 26 de Septiembre de 2022.- Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a AGUSTÍN ALEJO SIBURU y la citada en garantía ATM COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reserva formulada. Concédase a la actora el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extracontractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias solo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios a la UR II Policía de Santa Fe, al Sanatorio Parque, al RNPA, al Instituto de Ortopedia y Traumatología Dr. Jaime Slullitel, a ECCO S.A., a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido pliego cerrado de posiciones 1 testimonial 1 confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Luciana Paula Martínez.” Fdo.: Dra. María Florencia Netri (Secretaria Subrogante), Dra. Luciana Paula Martínez (Juez). II) “ROSARIO, 22 de Agosto de 2023 Agréguese la constancia que en copia acompaña. A lo solicitado: atento el domicilio informado en autos por RENAPER y Cámara Nacional Electoral y lo oportunamente informado por oficial notificador a fs. 85 vta. en cédula acompañada mediante escrito cargo nro. 11462/2023, notifíquese al demandado AGUSTÍN ALEJO SIBURU (DNI 36.507.807) mediante EDICTOS, los cuales se publicarán por el término de ley en el Boletín oficial y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 26 de septiembre de 2022 (fs. 47) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal”. Fdo: Dra. Eliana C. Gutiérrez White (Secretaria), Dra. Luciana Paula Martínez (Jueza). Rosario, 23 de Octubre de 2023.

\$ 200 514300 Feb. 8 Feb. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito. Civil, Comercial N° 2 de Rosario, Dr. Mónica Klebcar, en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. C/GAREST LILIANA IVON s/Medida Previa Ejecutiva, CUIJ 21-02938588-9, se ha ordenado; Rosario, 13 de Agosto de 2021.- Cargo 9579/21: Por presentados, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Déseles la participación que por derecho les corresponda. Por iniciada la medida preparatoria de juicio ejecutivo que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 10 días conteste por escrito cargo si reconoce el contenido y firma de la siguiente documental: 1) Solicitud de Productos y Servicios y Reglamentaciones y Condiciones Generales resúmenes de cuenta de la tarjeta de crédito N° 25.065, bajo apercibimiento de ley (art. 450 CPCC) . Resérvese en secretaría el sobre acompañado. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si demandado vive allí, y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Hágase saber que la clave del expediente es 3005. Fdo. Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaría). Rosario. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 514172 Feb. 8 Feb. 13

Por disposición de Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito. Civil, Comercial N° 2 de Rosario, Dr. Mónica Klebcar, en los autos: BANCO MACRO S.A. c/ALIMENTOS NUTRINZA S.A. s/Juicio ejecutivo, CUIJ 21-02909324-2, se ha ordenado; Rosario, 10 de Julio de 2023.- Resolución N° 581.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: Ordeno seguir adelante la ejecución contra ALIMENTOS NUTRINZA S.A. hasta tanto el actor BANCO MACRO S.A. se haga íntegro cobro de a reclamada de pesos doscientos veintitrés mil). Insértese y hágase saber. Fdo Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Rosario.

Dra. Cecilia G. Vaquero, Secretaria.

\$ 50 514173 Feb. 8 Feb. 13

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar la rebeldía de la demandada, Sra. Rosario Olga Lafarga, L.C. 4.519.582, dentro de los autos "GURGONE, ABI BEATRIZ C/LAFARGA, OLGA s/Otras Diligencias" CUIJ Nro. 21-12639732-9 conforme el siguiente decreto: "Rosario, 29 de noviembre de 2023. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fecho, ofíciase a la Presidencia de Cámara a los fines del sorteo de Defensor de Oficio. Fdo. Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez, Dra. Gabriela P. Almará, Secretaria. Rosario, 14 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514174 Feb. 8 Feb. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Dr. María Fabiana Genesio, notifica al Sr. RUIZ, ALBERTO CELESTINO, DNI N° 37.070.385, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RUIZ, ALBERTO CELESTINO s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02934206-4): Rosario, 14 de diciembre de 2020. Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, ao mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Pór iniciada demanda contra Alberto Celestino Ruiz (DNI N° 37.070.385), por cobro de la suma de \$76.686,96.- más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como dependiente de AMRO SRL en el caso que no supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 10 % del importe en que exceda este último y en el caso en que la remuneración supere el doble del salario mínimo vital mensual en el 20% del importe que exceda este último, hasta cubrir la suma demandada con más la de \$38.343,48.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese oficio al empleador con transcripción del presente decreto, y hágasele saber que deberá depositar el importe retenido en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, a la orden de este Juzgado. Hágase saber al profesional que previo librar el oficio de embargo deberá proceder a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a nombre de estos autos y a la orden de Juez. Resérvese en Secretaría la documentación acompañada, dejándose copia digitalizada en el sistema informático y copia certificada en el expediente físico. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste el profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si el mismo vive allí; y sólo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, debiendo asentar en la diligencia efectuada la información obtenida. Asimismo, hágase saber que en el punto Vil) del Acta N° 16 Acuerdo Extraordinario de la CSJSF, se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital aprobado por Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07.03.2019, en todas las unidades jurisdiccionales y dependencias de este Poder Judicial a partir del 18.06.2020. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el "aviso de cortesía", previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la comisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web <http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE-INTERNET/faces/internet/Inicio.jspx>, con la clave: 7652. Firma: Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria), Dra. María Fabiana Genesio (Juez).

S/C 514178 Feb. 8 Feb. 13

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. ROLON, CLEMENTINO GREGORIO (DNI N° 20.458.407) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROLON, CLEMENTINO GREGORIO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13920023-0): Rosario, 26 de Septiembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESÉ Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a

derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484187), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/luploads/pdfs/1617213236563.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida.—. Parte Demandada: ROLON, CLEMENTINO GREGORIO D.N.I. Nro.: 20458407. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$131.368,77 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta y ocho pesos con 77/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 P. II. Desígnase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar..> FIRMADO: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1º. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1a, Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario.

S/C 514179 Feb. 8 Feb. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. GRAVET, MAURICIO JESUS (DNI N° 36.305.766) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ GRAVET, MAURICIO JESUS s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13915312-7): Rosario, 23 de Febrero de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 1 1 . Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se libren en el presente y que se acompañarán en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto “13” del Reglamento de “Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes” www.justiciasantafe.gov.ar. Notifíquese el presente mediante cédula bajo firma profesional (art. 25 C.P.C.C.). CITESE Y EMPLACESE a la parte

demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES días. Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484187), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERA VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. NRO. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERA COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuito ejec 1 sec 1 ros@justiciasantafe.gov.ar . Parte Demandada: GRAVET, MAURICIO JESUS D.N.I.Nro: 36305766 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$60.946,60 (Sesenta mil novecientos cuarenta y seis pesos con 601100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL ROXANNA NOEMI - CUIT -27-21307016-4 Resérvese la documental acompañada. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).

S/C 514180 Feb. 8 Feb. 13

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nominación de Rosario, DRA. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. RIOS, ROBERTO ANDRES (DNI N° 27.134.032) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ RIOS, ROBERTO ANDRES s/ EJECUTIVO CUIJ N° 21-13921733-8): Rosario, 06 de Diciembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484187), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a

los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERA VERIFICAR PREVIO AL DEPÓSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar la transferencia bancaria, se debe utilizar como ASOCIADO A LA CUENTA JUDICIAL respectiva el C.U.I.T. NRO. 33-99918181-9 perteneciente al Banco Municipal de Rosario. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá ADELANTAR la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a circuitoeje1ros@justiciasantafe.gov.ar. Parte Demandada: RIOS, ROBERTO ANDRES D.N.I.Nro: 27134032 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA , en concepto de liquidación practicada en autos, SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$171.997,49 (Ciento setenta y un mil novecientos noventa y siete pesos con 49/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: Knafel, Roxanna Noemí - CUIT -27213070164 Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. Silvina Lopez Pereyra -(Secretaria- 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario) Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza - 1a. Inst. Ejec. Civil de Circuito 1a. Nom. Rosario).

S/C 514183 Feb. 8 Feb. 13

La Jueza a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ma. Nominación de Rosario, Dra. María Silvia Beduino, notifica al Sr. GERMÁN MARCELO DEZZUTTO, DNI N° 25.324.464, lo declarad en autos: Rosario, 17 de Febrero de 2023. Por presentadas, domiciliadas y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder especial que se glosa a autos y que/leberá certificar. Otórgaseles la participación que por derecho corresponda. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra GERMAN MARCELO DEZZUTTO al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese al di mandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada, previamente denuncie la inexistencia de bienes libres al deudor (art. 290 CPCC). Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y solo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Dra. M. Amalia Lantermo - Secretaria -Dra. M. Silvia Beduino - Jueza - Rosario, 29 de diciembre de 2023. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 50 514184 Feb. 8 Feb. 13

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia CIRCUITO de EJECUCION CIVIL N° 1 de Rosario, en autos: RODRIGUEZ MARCELO F. C/ OSPINA GONZALEZ MARIA MARGARITA S/ EJECUTIVO" Cuij 21-13926613-4, se hace saber que se dictó lo siguiente: "ROSARIO, 20 de Diciembre de 2023. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a

estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13” del Reglamento de “PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES”

<http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>. FDO: DRA. MARIANA MARTINEZ (JUEZ). DRA. SILVINA LOPEZ PEREYRA (SECRETARIA). Rosario, 27 de Diciembre de 2023.

\$ 50 514143 Feb. 8 Feb. 13

Por disposición del Juez de Circuito de la 5a Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos del demandado SERGIO GUSTAVO MATASSA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Autos: MATASSA, SERGIO GUSTAVO C/ PERALTA, ALBERTO DAMIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS; (CUIJ N° 21-12623 997-9). Rosario. Dra. Gabriela Almará, Secretaria; Dr. Maximiliano N. Cossari, Juez. Rosario, 23 de Mayo de 2023.

\$ 50 514302 Feb. 8 Feb. 13

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de Distrito de la 3ra. Nom. de Rosario, hace saber que dentro de los autos caratulados: NUEVO S.A. contra VILLA DI BENEDETTO, LEILEN sobre (Expte. N° 21-02969958-2) se ha dictado sentencia ordenando contra la Sra. LEILEN VILLA DI BENEDETTO, DNI: 39.756.000, conforme sentencia N° 704 dictada en la ciudad de Rosario, el día 21/12/23 que se transcribe en su parte pertinente: Y Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta tanto la acreedora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses expresados en los considerandos; 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente, firme la presente y practicada la planilla respectiva. Insértese saber. Fdo.: Dr. Federico Lema, Secretario - Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez). Secretaría, 1 de Febrero de 2024.

\$ 50 514294 Feb. 8 Feb.13

Se hace saber que en los autos “MARTINEZ OSCAR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS” CUIJ 21-00805426-3, que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, por oficio N° 1 589 de fecha 06/12/2023 se ha ordenado al Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario transferir las 1500 cuotas de \$10 cada una, pertenecientes al Sr. OSCAR ANTONIO MARTINEZ, que componen el capital social de la firma ADESA S.R.L., sociedad inscripta en el Registro de Comercio de la ciudad de Rosario en CONTRATOS al Tomo 127, Folio 2027, N° 688 con domicilio en Freyre 878 de Rosario, a favor del heredero GERMAN PABLO MARTINEZ, argentino, casado, nacido el 11/04/1977, DNI 26.005.028, CUIT 20-26005028-2, todo lo cual se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, de enero de 2024.

\$ 50 514291 Feb. 8

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Rodolfo Valle DNI: 8.599.263, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Valles, Roberto Rodolfo S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02975264-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don HAUQUE JOSE ANTONIO D.N.I. Nº 6.262.965 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "HAUQUE, JOSE ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02043746-1. DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN (JUEZ) Rosario, de Febrero de 2024.-

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de JUZG. 1RA. INST. CIVIL Y COMERCIAL 13RA. NOM. de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VENERANDO RENZI DNI Número: 6.107.878 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RENZI, VENERANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02951769-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA SUSANA CAPUANO (D.N.I. 12.500.284), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRACIELA SUSANA CAPUANO S/ SUCESORIO C Y C 4 (21-02977479-7)"

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE JOSE VITO AUDED, D.N.I. 6.350.579, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AUDED, JORGE JOSE VITO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02977601-3).

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA SERAFINA FIORE (DNI N° 2.620.455), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIORE, ELENA SERAFINA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA - C Y C 3" (CUIJ N° 21-02971065-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STAPICH, MARCOS ANTONIO (DNI N° 7.822.266) y PANICCIA, NORMA PASCUALINA (DNI N° 4.973.791), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STAPICH, MARCOS ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02977205-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial nro 9 de la ciudad de Rosario, y en autos Gómez, Félix s/ Declaratoria de Herederos". CUIJ 21-02950724-1 , de trámite en la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante FÉLIX GÓMEZ (dni Nro 6.046.447) para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por 01 día . Rosario, de Febrero de 2024.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ, ROBERTO OSVALDO (DNI 10.994.546) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, ROBERTO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02977390-1). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LARRAÑAGA, ADOLFO; D.N.I. Nº D. N. I. 6.013-361, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ": "LARRAÑAGA, ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ: 21-02950909-0.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELDA KELLY DELIA MANZO D.N.I. 5.538.028 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANZO, ELDA KELLY DELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 1" (CUIJ: 21-02977480-0) Rosario, 6 de Febrero de 2023.-

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BULLO MARTA OFELIA (DNI 4.097.341) y BAYOT PONCIANO OMAR (DNI 5.175.210), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: 'BULLO MARTA OFELIA Y OTROS s/ Sucesorio (CUIJ 21-0270811-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios, Rosario, Dr. Julián Evangelist, Pro secretaria.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante DIP, JUAN RAMON (D.N.I: 6.075.215) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIP, JUAN RAMON S/ SUCESORIO. CUIJ: 21-02977686-2." FDO: PROSECRETARIA.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMABILIA EUGENIA DODERA (D.N.I. 2.343.097) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DODERA, Amabilia Eugenia S/ SUCESORIO" (CUIJ N.º 21-21-02973061-7). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 17 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA EUFEMIA NATALE (DNI 4.450.164), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NATALE, CATALINA EUFEMIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02977191-7 " de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8va Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con Derecho a los bienes dejados por la causante ANA IRMA y/o YRMA LOBO, D.N.I. N° 5.027.640 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "LOBO, Ana Irma s/ Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02886168-8). Fdo. María José Casas (Secretaria). Rosario, 7 de febrero de 2024

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SABAS ANASTACIO GODOY y/o SABAS ANASTASIO GODOY (DNI 12.521.400) y de SILVINA ANDREA MORAMARCO (DNI 20.536.342), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GODOY SABAS ANASTASIO y OTROS S/ SUCESORIO -Cyc 16" (CUIJ 21-02975078-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA VIRGINIA SOURIGUES (D.N.I. 5.506.543), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SOURIGUES, MARTHA VIRGINIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA CYC 6" (CUIJ 21-02977026-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ, RAUL JORGE (D.N.I Nº 8.617.466.) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "DIAZ, RAUL JORGE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nº 21-02975981-9. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BRAILOVSKY, ANA PINA (DNI 4.572.789) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " BRAILOVSKY, ANA PINA S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (CUIJ Nº 21-02972717-9). de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11va. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DON HUGO RENO MORENO , DNI Nº 5.395.164 ,por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días . Autos caratulados "MORENO HUGO RENE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02977716-8. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELISA MARIA RODRIGUEZ (DNI 03.959.606), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, ELISA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ NRO 21-02975427-3" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTHER PERFECTA ANTONIA NAVAS, D.N.I. DNI 3.205.186 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAVAS, ESTHER PERFECTA ANTONIA S/ SUCESORIO - CUIJ 21- 25443896-8."

\$ 45 Feb. 08

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, en los autos caratulados: SISTERNA JOSEFA ELENA C/ GARCIA MARIA ELVIRA S/ USUCAPIÓN" (CUIJ N° 21-25859122-1), se cita a la Sra. María Eugenia García y/o Sra. María Elvira García y/o los herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles desde la última publicación edictal, comparezcan a estar a derecho en el proceso promovido por la Sra. Josefa Elena Sistema sobre adquisición de dominio por usucapión. A continuación el decreto que así lo dispone: "Casilda, 16 de septiembre de 2022. Habiéndose cumplimentado lo solicitado y atento lo manifestado, se provee el escrito cargo n° 3610/2020: Por presentada, con domicilio procesal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Agréguese las constancias que adjunta. Por iniciada la acción que expresa. Imprimase al presente el trámite del Juicio ordinario. Cítese y emplácese a las demandadas Maña Elvira García y a María Eugenia García a comparecer a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese citando y emplazando a la Provincia de Santa Fe -en la persona del Sr. Gobernador- y en la persona del Sr. Presidente Comunal de la localidad de San José de la Esquina para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Oficiese a la. Agencia de Administración de Bienes del Estado (EX ONABE) a sus efectos.- Anótese como litigioso el inmueble detallado en autos, oficiándose a sus efectos al Registro General de Propiedades con facultades de ley y constancias peticionadas. Se deja constancia que la medida ha sido solicitada por la Dra. Sara Sala, con domicilio procesal en calle Mitre 2087 P.A. de la ciudad de Casilda. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina conforme lo dispuesto por las Circulares 55/20 y 160/20 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fc. Notifíquese por edictos a la co demandada Mana Elvira García, atenta desconocer su domicilio y notifíquese por cédula a la co demandada Maria Eugenia García haciendo constar de que de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o vecinos si es que el mismo vive allí y únicamente en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación. (Expte. N° 202/2020). Fdo.: Dra. Sandra S. González, Secretaria; Dr. Gerardo A. M. Marzi, Juez.

S/C 514176 Feb. 8 Feb. 13

En los autos caratulados: "STAMPONE OMAR GUSTAVO c/FCA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS Y OTROS S/ Demanda derecho de consumo" Expte. Nº 21-02949417-4, que tramitan ante el Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, Secretaría de la Dra. MARIANELA GODOY, se le hace saber al Sr. Andrés José Corrales Ochoa, DNI 95.651.128, que se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 15.12.2023. Cargo 17575123: Atento las constancia de autos, cítese al demandado Andrés José Corrales Ochoa por edictos en los términos del art. 73 CPCC. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de Santa Fe y de CABA.. Dra. Mónica Klebcar (Jueza); Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

\$ 50 514274 Feb. 8 Feb. 13

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR HUGO CASTELLI DNI: 10.140.708 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Castelli Nestor Hugo s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ Nº 21-25863715-9) Casilda, 21/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 08

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NESTOR HUGO CASTELLI DNI: 10.140.708 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Castelli Nestor Hugo s/ declaratoria de herederos", Expte. CUIJ Nº 21-25863715-9) Casilda, 21/11/2023. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 08

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Florentino Antonio Larrosa DNI: 8.592.404 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Larrosa Florentino Antonio s/ declaratoria de herederos", Expte. 502/2023) Casilda, 07/02/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 08

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ariel Alejandro Telo, DNI: 21.416.296 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Telo Ariel Alejandro s/ sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25863950-9) Casilda, 07/02/24. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 08

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Avila Argentina del Valle dni: 10.986.145 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Avila Argentina del Valle s/ declaratoria de herederos", Expte. 499/2023) Casilda, 07/02/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Feb. 08

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO DE FAMILIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados "DPPDNAYF (AUCE) SI CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (Ente. N° 21-23669764-6), se publica el presente por dos (3) días a fin de poner en conocimiento de los Señores Analía Fernanda Sosa D.N.I. N° 28.415.275 y Severino Aristobal Auce D.N.I. N° 18.513.884, el dictado de la Sentencia N° 1168 del 08 de noviembre de 2022, por la que se dispuso: "Y_VISTOS: ... Y_CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Nombrar tutora de la niña ALMA CELESTE AUCE D.N.I. N° 56.383.921; a su referente afectivo, Señora BIBIANA ESTHER SOSA D.N.I. N° 21.048.818, disponiendo que la nombrada comparezca cualquier día y hora hábil de audiencia para aceptar el cargo y ser puesta en posesión del mismo en legal forma, debiendo cumplirse con las cargas y obligaciones legales conforme artículo 104 siguientes y concordantes del Código civil y Comercial.- 2) La tutora designada deberán dar cumplimiento a los artículos 115 y 116 del Código Civil y

Comercial debiendo realizar un inventario de los bienes de la niña, el cual será presentado dentro de los presentes autos. Asimismo deberá rendir cuentas de todo lo actuado como representante de la misma.- 3) Privar de la Responsabilidad Parental de su hija ALMA CELESTE AUCE, D.N.I. N° 56.383.921 a los Señores Severino Aristobal Auce D.N.I. N° 18.513.884 y Señora Analía Fernanda Sosa D.N.I. N° 28.415.275 en los términos del artículo 700 inciso "b" del Código Civil y Comercial.- 4) Notifíquese a los progenitores de la niña sujetos de la presente medida de protección excepcional; a la Tutora Designada en autos; a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Señora Defensora General del Distrito. Líbrense los correspondientes despachos judiciales a los fines de cumplimentar con las notificaciones ordenadas. Insértese, dése copia y hágase saber.-" Firmado: Dra. Beatriz Liliana Favre (Jueza), Dra. Ana Lucia Soler (Secretaria).- Dr. Hernán Andrés Julián, Secretario.

S/C 514210 Feb. 8 Feb. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia del Distrito Judicial N° 6 con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez a cargo de la Dra. Beatriz Liliana Favret (Juez), Secretaría del Dr. Hernán Andrés Julián, dentro de los autos caratulados "D.P.P.D.N.A.Y.F. ROSARIO (SANCHEZ B.E.) S/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967" (Expte. N° 21-23674359-1), se publica el presente por dos (3) días a fin de poner en conocimiento de la Señora Nerina Celeste Sánchez, D.N.I. N° 31.883.270, sin domicilio conocido, el dictado de la Sentencia N° 1176 del 08/11/2022, por la que se dispuso: "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Nombrar tutores del niño BAUTISTA ELIAS SANCHEZ D.N.I. N° 52.072.485; a sus referentes afectivos, Señora FLAVIA ANDREA VALLES D.N.I. N° 24.575.118 y Señor RAMON MARTIN GONZALEZ D.N.I. N° 26.816.401, disponiendo que los nombrados comparezca cualquier día y hora hábil de audiencia para aceptar el cargo y ser puestos en posesión del mismo en legal forma, debiendo cumplirse con las cargas y obligaciones legales conforme artículo 104 siguientes y concordantes del Código civil y Comercial.- 2) Los tutores designados deberán dar cumplimiento a los artículos 115 y 116 del Código Civil y Comercial debiendo realizar un inventario de los bienes del niño, el cual será presentado dentro de los presentes autos. Asimismo deberá rendir cuentas de todo lo actuado como representante de los mismos.- 3) Privar de la Responsabilidad Parental de su hijo BAUTISTA ELIAS SANCHEZ D.N.I. N° 52.072.485; a la Señora Nerina Celeste Sánchez, D.N.I. N° 31.883.270 en los términos del artículo 700 inciso "b" del Código Civil y Comercial.- 4) Notifíquese a la progenitora del niño sujetos de la presente medida de protección excepcional; a los Tutores Designados en autos; a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Señora Defensora General del Distrito. Líbrense los correspondientes despachos judiciales a los fines de cumplimentar con las notificaciones ordenadas. Insértese, dése copia y hágase saber.-" Fdo: Dra. Beatriz Liliana Favret (Jueza), Dra. Ana Lucía Soler (Secretaria). Dr. Hernán Andrés Julián, Secretario.

S/C 514210 Feb. 8 Feb. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, Dra. María Laura Aguaya (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Mariano Jesús Navarro; en los autos caratulados "VENEGAS CASTELLANO, JUAN ANTONIO. S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26030907-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante de VENEGAS CASTELLANO, JUAN ANTONIO, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial

\$ 45 Feb. 08

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Agüeda Orsaria —Jueza- y del Dr. Alejandro Danino - Secretario-, dentro de los caratulados: "SPOLETINI, NELLY OSBELIA C/BROUWER, JORGE CARLOS S/ JUICIO ORDINARIO", CUIJ: 21-25656691-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña NELLY OSBELIA SPOLETINI, DNI N° 1.523.188, a publicarse dichos Edictos por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días para comparecer a hacer valer sus derechos, de conformidad a lo establecido por el art. 2.340 C.C.C.N.. Villa Constitución, 18 de Diciembre de 2023. Dr. Danino, Secretario.

\$ 50 514280 Feb. 8 Feb. 13

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados " BANCO MACRO S.A. contra ARCE, CARLOS R. sobre DEMANDA EJECUTIVA Expte N° 21-25442127-5, hace saber que no habiendo comparecido a estar a derecho dentro del término de ley, se ha declarado la rebeldía del Sr. CARLOS RAUL ARCE, DNI: 35.250.316 siguiéndose el juicio sin su representación. Notifíquese por tres días en el BOLETÍN OFICIAL, Secretaría. San Lorenzo, Diciembre de 2023. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 50 514213 Feb. 8 Feb. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRISELDA PILAR TAPIA, D.N.I. Nº 2.743.263, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAPIA, GRISELDA PILAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (CUIJ 21-25444092-9)".

\$ 45 Feb. 08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTOGNINI, BEATRIZ NORMA, DNI: Nº 2.633.293, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: "ANTOGNINI, BEATRIZ NORMA S/ SUCESORIO", (CUIJ: 21-25444135-7).

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de San Lorenzo a cargo del Dr Alejandro Marcos Andino -Juez- se ha ordenado citar por edicto que deberá publicarse por un día en el Boletín oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr MARCELO JOSE LUGANO DNI Nº 06160171 y CLYDE CRISTINA RUFER LC Nº0746790, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "LUGANO MARCELO JOSE Y OT S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", CUIJ21-25443800-3\$ 45 Feb. 08

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 12 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "GRIONI, OSCAR ANTONIO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" - EXPTE. CUIJ Nº 21-25444196-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ANTONIO GRIONI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación SEC UNICA de San Lorenzo, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Oviedo Mercedes Simona, LC

N° 4.420.839, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: OVIEDO MERCEDES SIMONA S/SUCESORIO, CUIJ 21-25439180-5. San Lorenzo

\$ 45 Feb. 08

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Trobato Francisco Santo, L.E. 2.264.834 y de Alesi Carmela, L.C. 2.074.604, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Autos: "TROBATO FRANCISCO SANTO y ALESI CARMELA s/Sucesión, CUIJ 21-26473063-2. Melincué, 5 de Diciembre de 2023. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria.

\$ 45 Feb. 8

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, piso 1º, de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en autos' caratulados "OPIZZI TERESA NOEMI c/ GRANJET ERNESTO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (CUIJ N° 21-24614427-0)31, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los Sres. JULIO GRANJET, y del Sr. ERNESTO GRANJET, para que en el término de ley comparezcan a estos autos y por ante éste tribunal a hacer valer sus derechos.- Fdo. Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dra. A. Walter Bournot (Secretario).- El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días.- Venado Tuerto, 18 de Septiembre de 2023. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 40 514215 Feb. 8 Feb. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, en los autos caratulados "CASAGRANDE ADOLFO EDGARDO S/ SUCESORIO"-CUIJ Nº 21-24621102-4, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don Adolfo Edgardo CASAGRANDE -D.N.I.Nº6.123.874, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, de la Segunda Nominación, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría a cargo del Dr. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de doña NAST ALBERTO RAFAEL DNI. 06.104.684 para que dentro del término de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro de los caratulados "NAST ALBERTO RAFAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (DIGITAL)" (Expte. 21-24621033-8).- Firmado: Dr. Walter Bournot Secretario.

\$ 45 Feb. 08

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, secretaría a cargo del Dr. Alejandro W. Bournot, dentro de los autos caratulados: JAUREGUI SILVERIO ELIAS Y OTROS S/ SUCESORIO (DIGITAL)", expte. Cuij nº 21-24621373-6, cita y emplaza por término de ley a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Silverio Elías Jauregui, DNI Nº 06.126.498 y de la Sra. Delia Haydee Rodriguez, DNI Nº 05.257.364-

\$ 45 Feb. 08

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Venado Tuerto, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña, ALICIA ELDA VEGA DNI Nº 2.308.034, y Don JOSE GARCIA, DNI Nº 6.108.532, por un día, para que lo acrediten dentro del plazo de ley. Autos caratulados "VEGA ALICIA ELDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 21-24621381-7. Se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe. Dr. DR. Alejandro Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, de diciembre de 2023.-

\$ 45 Feb. 08